

El Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo (DDHEE) de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral presenta sus saludos a las Misiones Permanentes ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) y tiene el honor de informar acerca de los procedimientos para la presentación de las solicitudes para las becas que otorga la OEA para estudios de posgrado y/o para estancias de investigación de posgrado conducentes a un título académico de maestría o doctorado correspondientes al período académico de agosto/septiembre 2019 a abril de 2020.

Con referencia a la resolución CIDI/RES. 337/19 (LXXXVIII-O/19) (Español) que hace suya las decisiones adoptadas por la Junta Directiva de la Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD) al CIDI, en el documento AICD/JD/DE-120/19 titulado "Asignación de Recursos en 2019 para los Programas de Becas y Capacitación de la OEA", el DDHEE abre la convocatoria para ofrecer becas para estudios de posgrado en universidades de los Estados Miembros.

El ciclo de becas operará bajo las siguientes bases:

- Aplicar en 2019 al Programa para Estudios Académicos las reglas del Programa de Becas de Desarrollo Profesional (PBDP), en lo que se refiere al proceso de anuncio y los procedimientos de solicitud y selección, así como el Comité de Selección de Becas contenidas en el <u>Manual de Procedimientos para</u> <u>el Programa de Becas de la Organización de los Estados Americanos</u> (CIDI/doc.61/13).
- Las becas están disponibles para estudios en cualquier institución académica de los Estados Miembros, incluyendo aquellas que participan en el Consorcio de Universidades de la OEA:
 http://www.oas.org/en/scholarships/regularprogram/2019/Academic-Program-Consortium-info-for-applicants-2019.pdf
- Ningún Estado Miembro recibirá en sus universidades más del 40% del número total de becarios para estudios de postgrado.
- Asignar US\$10,000 anuales por estudiante exclusivamente para cubrir los beneficios por un mínimo de un año y no más de dos años.
- Los beneficios podrían incluir: matrícula y tarifas obligatorias, seguro médico, ayuda mensual de subsistencia, boleto aéreo de ida y vuelta y estipendio anual para compra de libros. Los beneficios se calculan caso por caso y varían de acuerdo a la modalidad y duración de las beca.
- Se otorgará una beca para estudios de posgrado a cada Estado Miembro.

Los principios que aparecen en el Capítulo II, Artículo 3, sección I de la Carta de la OEA que dice: "Los Estados Americanos proclaman los derechos fundamentales de las personas sin distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo;" deberán guiar la competencia de selección de becas patrocinadas por la OEA.

La fecha límite para el envío a la OEA de la lista de candidatos preseleccionados con la justificación del orden de prelación, Anexo A, por parte de las Misiones Permanentes ante la OEA es el 12 de junio de 2019. Por otro lado, las Oficinas Nacionales de Enlace (ONEs) de cada Estado Miembro establecerán su propia fecha límite para recibir solicitudes y según las instrucciones publicadas, los candidatos deberán consultar con su ONE las fechas límites que ésta establece en su propio país.

El Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo se complace en informar a las Misiones Permanentes que está enviando una copia de esta comunicación oficial a las Oficinas Nacionales de Enlace y a las Oficinas de la OEA en los Estados Miembros para su información y difusión.

El Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Empleo de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral aprovecha esta oportunidad para reiterar a las Misiones Permanentes acreditadas ante la OEA las seguridades de su más alta consideración.

Washington, D.C. 12 de abril de 2019